REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 108-2024 23 de septiembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/052-2024** seguido contra el buque de gran escala de nombre **EL ESPARTANO**, por presuntamente incurrir en la infracción grave descrita en los numerales 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura con fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

"RESOLUCIÓN DE APERTURA" DGIVC/RA/GE/044-2024 20 de septiembre de 2024

VISTOS	

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque de gran escala de nombre EL ESPARTANO, con licencia de pesca número C-064, licencia para radio con número HO7814, propiedad de PESCA INVESTMENT & DEVELOPMENT CORP., con RUC. 1079222-1-554046, por presuntamente infringir las disposiciones de la Ley 1 de 2 de febrero de 2015, que declara área protegida al refugio de vida silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá; y presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves descritas en los numerales 5 y 8 descritos en el artículo la ley 204 de marzo de 2021, que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo 13 de 01 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) PABLO AMARÍS DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del buque **EL ESPARTANO**, la señora AMARILIS AGULAR, el día veintitrés (23) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día treinta (30) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Autonded de los Recursos Actiáticos de Panamá Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 23 de septiembre de 2014 siendo las 08:00 de la Mache.

ARAP
Dirección General
de Inspección, Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá,	de
de	siendo las
	de la
	Eirma